

QUINTERO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Memorandum N°143/2017, emitido con fecha 27 de febrero de 2017, por el Administrador Municipal (S), don Luis Bernal Fernandois
2. El Decreto Alcaldicio N°573, de 21 de febrero de 2017, que adjudica la empresa HUGO DIAZ Y CIA LTDA, RUT N° 83.765.900-0, la licitación para la ejecución del "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES"
3. Certificado de Factibilidad económica N° 32, de 07 de febrero de 2017, emitido por doña Mará Inés Villarroel Pacheco, Directora del Departamento de Administración y Finanzas.
4. El contrato de "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES". suscrito con fecha 27 de febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa HUGO DIAZ Y CIA LTDA, RUT N° 83.765.900-0, representada por don Hugo Patricio Díaz Larenas.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad de dar solución integral a las necesidades actuales y futuras de impresión, fotocopiado y escaneo que presenta la municipalidad de Quintero, para lo cual requiere contar con equipamiento impresoras y servicios de escáner para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales.
2. Que, habiéndose adjudicado la licitación pública N°4548-21LE17, a la empresa HUGO DIAZ Y CIA LTDA, por Decreto Alcaldicio N°573/2017.
3. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado;
4. Que, habiendo manifestado las partes su voluntad de vincularse por el contrato suscrito con fecha que a continuación se aprueba, dicto el siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES**", suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y la empresa HUGO DIAZ Y CIA LTDA, RUT N° 83.765.900-0, por el periodo comprendido desde el 24 de febrero y el 31 de diciembre de 2017.
2. **IMPÚTESE** el referido gasto en cuenta del subtítulo 22 ítem 09 asignación 005 denominada "ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ELICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
RICARDO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/ANU/VRH/vrh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico (2)



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIOS DE ESCANEO,
IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

HUGO DIAZ Y CIA LTDA.

En Quintero, a **27 FEB. 2017**, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, Run [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, y por la otra parte la empresa "**HUGO DIAZ Y CIA LTDA**", RUT N° 83.765.900-0, representada por don Hugo Patricio Díaz Larenas, chileno, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED] y de paso en ésta, en adelante "La Empresa", ambos comparecientes mayores de edad, vienen en celebrar el siguiente contrato:

ANTECEDENTES

1. Decreto alcaldicio N° 418 de fecha 03 de febrero de 2017, que aprueba el proceso de Licitación Públicas.
2. Informe Técnico de la Comisión Técnica Municipal de fecha 21 de febrero de 2017.
3. Decreto alcaldicio N° 573 de 21 de febrero de 2017, que adjudica a don HUGO DIAZ Y CIA LTDA", Rut: 83.765.900-0 aprueba en todas sus partes las bases administrativas y demás antecedentes correspondientes a la licitación pública ID 4548-82-LE16;
4. Certificado de factibilidad económica N° 32 de fecha 07 de febrero del año 2017.
5. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quintero representada por su Alcalde, don Isaac Mauricio Carrasco Pardo, contrata los servicios de la empresa HUGO DIAZ Y CIA LTDA, en razón de ser el oferente adjudicatario de la licitación Pública ID 4548-21-LE17, para el contrato de "**Arriendo de equipamiento impresoras y servicios de Escaneo, Impresión para las diferentes direcciones, Departamentos y Unidades Municipales**".

El proveedor deberá poner a disposición de la I. Municipalidad de Quintero, el número de impresoras ofertadas, con sus respectivos insumos, según la escala cromática exigida en las bases técnicas especificaciones que a continuación se detallan:



DEPARTAMENTO	OFICINA /FUNCIONARIO	B/N	COLOR	FOTOCOPIAS	IMPRESORA	MAYOR	EQUIPO PROPUESTO	COFIGURACION
				ESCÁNER		VOLUMEN	CANON	
ASEO Y ORNATO	OFICINA		X				G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
ADMINISTRACION	DIFUSIÓN TERRITORIAL		X	X	X		G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
ADMINISTRACION	AUDIOVISUAL		X	X	X		G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
SSGG LONCURA	SECRETARIA		X	X	X		G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
ADMINISTRACION	UNIDAD MEDIO AMBIENTE		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
ADMINISTRACION	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	X		X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
FINANZAS	HABILITADO CONTABLE		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
JURIDICO	ASESOR JURIDICO		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
TALLER	ENCARGADO		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
TRANSITO	SECRETARIA 4		X	X			G 3100	MULTI COLOR BAJO VOLUMEN
							11	
RELACIONES PUBLICAS	SECRETARIA		X	X	X	X	IRC 1325	MULTI COLOR MAYOR VOLUMEN
SECPLA	TECNICOS 2		X	X	X	X	IRC 1325	MULTI COLOR MAYOR VOLUMEN
DIDECO	TECNICO 1		X	X		X	IRC 1325	MULTI COLOR MAYOR VOLUMEN
JUZGADO	ACTUARIO 5		X	X		X	IRC 1325	MULTI COLOR MAYOR VOLUMEN
							4	
FINANZAS	PAGO PROVEDORES	X					LBP 6030	IMP NEGRO BAJO VOLUMEN
JUZGADO	RECEPCION	X					LBP 6030	IMP NEGRO BAJO VOLUMEN
JUZGADO	RECEPCION 2	X					LBP 6030	IMP NEGRO BAJO VOLUMEN

INSPECTORES PATENTES	SECRETARIA	X					LBP 6030	IMP NEGRO BAJO VOLUMEN
							4	
DIRECCION DE OBRAS	SECRETARIA	X					MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
DIRECCION DE OBRAS	FUNCIONARIOS	X					MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
PERSONAL	SECRETARIA 4	X		X	X		MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
SECPLA	SECRETARIAS	X		X	X		MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
ADMINISTRACION	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
ADQUISICIONES	OFICINA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
ALCALDIA	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
ASEO Y ORNATO	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
CONCEJALES	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
CONTROL	ENCARGADO	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
DISCAPACIDAD	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
DIDECO	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
SOCIAL	UNIDAD TECNICA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
VENTANILLA OBRAS	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
FINANZAS	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
FINANZAS	REMUNERACIONES	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
FINANZAS	DECRETO DE PAGO	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
FOMENTO PRODUCTIVO	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
JURIDICO	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
JUZGADO	ACTUARIO 2	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
JUZGADO	ACTUARIO 3	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN

JUZGADO	ACTUARIO 4	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
LICENCIAS DE CONDUCCION	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
TALLER	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
MOVILIZACION	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
OMIL	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
PERSONAL	SECRETARIA LICEN. MEDICAS	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
PERSONAL	SECRETARIA 2	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
PERSONAL	SECRETARIA 3	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
PRODESAL	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
RENTAS/PATENTES	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
SALON COMUNITARIO:	SERNAC	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
SALON COMUNITARIO:	ADULTO MAYOR	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
TRANSITO	SECRETARIA 1	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
TRANSITO	SECRETARIA 2	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
TRANSITO	SECRETARIA 3	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
DEPORTES COMUNAL	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
JEFE GABINETE	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
TERMINAL BUSES	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
CEMENTERIO	SECRETARIA	X		X			MF 226 DN	MULTI NEGRO BAJO VOLUMEN
							41	
ADQUISICIONES	ENCARGADO	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN
SOCIAL	SECRETARIA	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN

JUZGADO	ACTUARIO 1	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN
SECRETARIA MUN	SECRETARIA	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN
TESORERIA	CAJERA	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN
TRANSPARENCIA	ENCARGADO	X		X	X		MF 6180 DW	MULTI NEGRO MEDIO VOLUMEN
							6	
total equipos							66	

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Quintero, pagará mensualmente la suma de dinero resultante de la sumatoria total de impresiones realizadas por las máquinas dispuestas para el cumplimiento del presente contrato, conforme al recuadro incorporado en el numeral anterior, IVA incluido, conforme a los precios unitarios contenidos en la oferta económica realizada por la empresa adjudicataria, que se pagará de conformidad con la cláusula siguiente.

El valor total unitario por unidad de copia monocromática es de \$22.49 pesos; el valor total unitario por unidad de copia policromática (copia en color) es de \$69.62 pesos.

TERCERO: El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida. Dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conformidad deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.

CUARTO: La duración del contrato desde la fecha de adjudicación 22 de febrero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

QUINTO: La empresa deberá ejecutar el contrato en conformidad con los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Bases Especificaciones técnicas, aclaraciones, y las instrucciones que imparta la Unidad Técnica.

SEXTO: La empresa deberá entregar una **Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista**, irrevocable, a la vista de liquidez inmediata, al momento de la suscripción del contrato, con el objeto de garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones emanadas del contrato. La garantía será por la suma equivalente al 5% del monto total contratado o en su defecto, una boleta de Garantía Bancaria por la suma de \$ 200.000, extendida en pesos chilenos, a favor de la Ilustre Municipalidad de Quintero, R.U.T N° 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, Quintero, con una vigencia equivalente al plazo del contrato más 60 días corridos.

La desafectación de la Garantía se hará efectiva una vez terminado el contrato debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Desempeñará las funciones de mandante y de Unidad Técnica la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Departamento de Administración Municipal.

OCTAVO: La Municipalidad, en caso que la empresa adjudicataria incumpla cualquiera de las obligaciones asumidas en el contrato y en la Bases Administrativas, podrá aplicar multas de un 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento. La multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

NOVENO: La municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato en todo o parte, sin ulterior recurso, haciendo valer la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por alguna de las causales, establecidas en el numeral 20 de las Bases Administrativas.

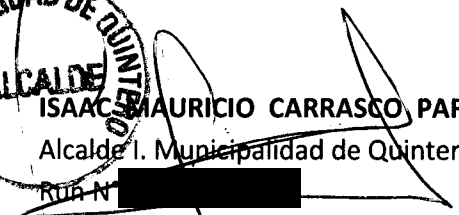
DÉCIMO: Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones a las consultas, como asimismo todos los antecedentes del llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES MUNICIPALES", ID 4548-21-LE17, se considerarán parte integrante del presente contrato.

DÉCIMO PRIMERO:

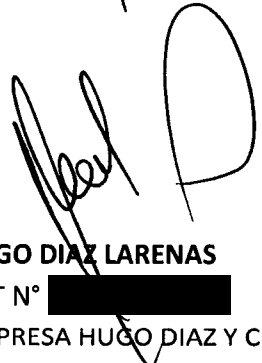
Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quintero y prorrogan la competencia a sus tribunales de justicia

DÉCIMO SEGUNDO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo previsto en los antecedentes indicados en la cláusula décima asimismo a las instrucciones que imparta por escrito la Unidad Técnica a través de la correspondencia oficial.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, todos igualmente auténticos, de los cuales uno queda para la empresa adjudicataria y los demás en las respectivas unidades municipales



ALCALDE
ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde I. Municipalidad de Quintero
RUT N° [REDACTED]



HUGO DIAZ LARENAS
RUT N° [REDACTED]
EMPRESA HUGO DIAZ Y CIA LTDA.